



Resolución de Decanato 1739 / 2025 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10.576/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS ALUMNO/A AUXILIAR
ADSCRPTO/A DIFERENTES CATEDRAS ESCUELA DE BIOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
06/11/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas – Sede Salta.

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Dr. José Corronca de la Escuela de Biología.

Que - de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198), la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución de Decanato, a través de Dirección General Académica, hará Pública la convocatoria de Alumnos Auxiliares Adscriptos, indicando las fechas en que se podrán realizar las inscripciones.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

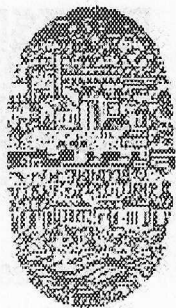
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRPTOS** para todas las asignaturas que comprende las Carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas que se dicta en Sede Central – Salta, para el primer cuatrimestre y anuales del periodo lectivo 2026, con cargo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

MATERIA

CANTIDAD DE CARGOS

GENÉTICA	3 (TRES)
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO ANIMAL	2 (DOS)
BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL	4 (CUATRO)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS AUTÓTROFOS Y FUNGI	4 (CUATRO)
QUIMICA BIOLOGICA	5 (CINCO)
BIOLOGÍA MOLECULAR	1 (UNO)
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	10 (DIEZ)
BIOLOGÍA CELULAR	6 (SEIS)
QUIMICA ORGANICA	8 (OCHO)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS HETERÓTROFOS	3 (TRES)
FISIOLOGÍA VEGETAL	5 (CINCO)
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN CS. BIOLOGICAS	6 (SEIS)
MICROBIOLOGÍA	2 (DOS)



Resolución de Decanato **1739 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N ° 10.576/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS ALUMNO/A AUXILIAR
ADSCRPTO/A DIFERENTES CATEDRAS ESCUELA DE BIOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
06/11/2025

HISTOLOGÍA ANIMAL
EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA

1 (UNO)
1 (UNO)

ARTÍCULO 2º. INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada -por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad. INDICAR LA ASIGNATURA EN QUE SE REALIZARÁ LA ADSCRIPCIÓN.
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR siguiente cronograma a estos fines:

Periodo de Publicidad: 14 al 20 de noviembre de 2025.

Inscripciones: 25, 26 y 27 de noviembre de 2025 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- INDICAR que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología para la notificación de cada una de las cátedras, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para conocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

ceg

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales